

854



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10053768

Montevideo,

07 JUN 2011

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 58.903 de 6 de diciembre de 2010 por la cual se resolvió integrar el Tribunal Especial de Honor de la Armada, a efectos de entender en el caso correspondiente al señor Contra Almirante don Manuel R. Burgos. -----

RESULTANDO: que por dicho acto administrativo se nombró como integrantes del mencionado Tribunal, a los señores Contra Almirantes don Federico Lebel y don Leonardo Alonso y al señor Contra Almirante en situación de retiro don Mario Martínez. -----

CONSIDERANDO: I) que corresponde dejar sin efecto la Resolución 58.903 del Ministerio de Defensa Nacional de 6 de diciembre de 2010, por la cual se designó a los componentes del Tribunal Especial de Honor anteriormente citado.-----

II) que en virtud de encontrarse involucrado un Oficial con grado de Almirante, corresponde disponer la integración de un Tribunal de Honor Eventual.---

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del artículo 55 bis y en el artículo 39 del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas aprobado por el Decreto 55/985 de 8 de febrero de 1985, en la redacción dada por el Decreto 125/001 de 9 de abril de 2001.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Dejase sin efecto la Resolución 58.903 del Ministerio de Defensa Nacional de 6 de diciembre de 2010.-----

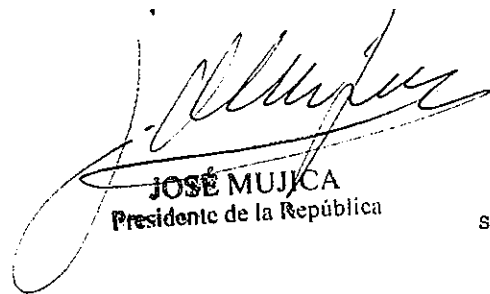
2do.- Intégrese un Tribunal de Honor Eventual con los señores Almirante en situación de retiro don Oscar Debalí y Vice Almirantes en situación de retiro don Carlos Giani y don Francisco Pazos, a efectos de entender en el caso correspondiente al señor Contra Almirante don Manuel R. Burgos. -----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional



JOSE MUJICA
Presidente de la República

SECPMi1

JM/jmd